

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO

FECHA: 13 SEP. 2024

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES

NECOCHEA
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

HOJA 71

Corresp. Expte. 3220/2024

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

VISTO:

Que el oficio Librado en autos caratulados "CREDILSRL C/ FORT FACUNDO OSCAR S/COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°62.203/2024", notificando que se ha ordenado MEDIDA CAUTELAR - AMPLIACION DE EMBARGO DE HABERES sobre la parte proporcional, conforme Ley 14.443 y Decreto 484/87, sobre los haberes que percibe el Sr. FORT FACUNDO OSCAR, D.N.I. 40.425.147, CUIL 20-40425147-4, y;

CONSIDERANDO:

Que se deberá retener hasta cubrir la suma de \$211.097,93 en concepto de Saldo de honorarios, aportes de ley y liquidación aprobada;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 13/09/2024;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener el monto solicitado en la ampliación del embargo, sobre los haberes que percibe el Sr. FORT FACUNDO OSCAR, D.N.I. 40.425.14 hasta cubrir la suma de \$211.097,93 (PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CON NOVENTA Y TRES 100/TAVOS.) prima facie para responder a los intereses, costos y costas del juicio, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados caratulados "CREDILSRL C/ FORT FACUNDO OSCAR S/COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°62.203/2024"

ARTICULO N°2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos Nro. 6177-027-521911/1, CBU Nro. 014-0354-9-27-6177-52191112.

ARTICULO N°3: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de Tesorería 74003.

ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO N°

54



Ing. Sergio Fabian Giorllo
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales